

Nº: 0081/2021

**UNTE:**

**INICIADOR:** BLOQUE FRENTE DE TODOS

**MOTIVO:** SOLICITAR AL D.E INFORME SI SE HAN TRAMITADO LOS PERMISOS P/ LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE OBRA PUBLICADA COMO VIEW PARK, EN EL INMUEBLE SITO EN AV. MAIPU 901/919 ESQ. MELO DE LA LOCALIDAD VTE. LOPEZ

**PROYECTO:** PR

**ENTRADA:** 12/3/2021

*Honorable*  
*de Vicente Lopez*

A  
C  
O



*[Signature]*  
MESA DE ENTRADAS

MESA DE ENTRADAS H.C.D.  
Recibido en la fecha se formo  
Expte. y se registra bajo el N° 0081/2021

Fecha

12/3/2021

Honorable Concejo Deliberante  
Vicente López

Vicente López, 09 de Marzo de 2021

Sr. Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Don Domingo Carlos Sandá  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**INICIADOR:** Bloque Frente de Todos

**AUTORA:** Concejales Marcela Cortiellas Córdoba, Sofía Vanelli y Joaquín Noya

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:**

La preocupación de la comunidad educativa, docentes, ex docentes, alumns y ex alumns de la **Asociación de Cultura de Vicente López**, entidad centenaria ubicada en Av. Maipú 901/919 esquina Carlos F. Melo de la localidad de Vicente López, ante la aparición de un enorme cartel de la inmobiliaria Meier & Asociados, ofreciendo unidades de 2 y 3 ambientes de un emprendimiento denominado "View Park" en el predio donde funciona dicha institución, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** doce años después de la creación del Partido de Vicente López, en Julio de 1917 se funda esta institución, cuyo primer nombre fue "Asociación de Cultura y Protección a la Infancia", siendo esta la denominación social anterior de la actual "Asociación de Cultura de Vicente López"

**Que** en la Asamblea General Extraordinaria del 1º de mayo de 1921 los consocios aprobaron la carta orgánica de la entidad (Estatuto Social), gestionando posteriormente la "Personería Jurídica" que fue obtenida por resolución del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el 14 de octubre de 1924. Estos estatutos fueron modificados por dictamen de una Honorable Asamblea el 29 de diciembre de 1933,





*Honorable Concejo Deliberante  
Vicente López*

eliminando del nombre de la institución las palabras "...y Protección a la Infancia" en razón de haber ordenado el Gobierno de la Provincia la creación de Cooperadoras en cada Escuela, modificación que fue aprobada oficialmente el 1º de febrero de 1934.

**Que** la Comisión Directiva propuso edificar su propio edificio, a cuyo efecto adquirió una fracción de tierra en la Av. Maipú esquina Ibáñez (hoy Carlos F. Melo) en la suma de \$17.000, contando con un subsidio único de \$1.200 votado por este Honorable Consejo Deliberante de Vicente López el 12 de marzo de 1924 y la donación de los consocios que se prorrataron, el resto abonándolo de acuerdo al valor adjudicado a cada vara de tierra, operación que se consumó el 27 de abril de ese año.

**Que** fue larga, sacrificada y fructuosa la tarea de levantar las instalaciones del local social, que iniciadas a principios del año 1928 se terminó e inauguró oficialmente el 8 de diciembre de 1942, cuyo costo final alcanzo la suma de \$114.636,49 provistos totalmente por los consocios y amigos que así alentaron la obra de la Asociación, creyendo en sus postulados y fines sociales culturales.

**Que**, dentro de los fines de su fundación, esta Asociación se comprometía al mantenimiento y creación de los siguientes institutos, según dice textualmente el Artículo 1º de su Estatuto:

- a) La Biblioteca Popular "Vicente López", que funcionara en el local social;
- b) El Jardín de Infantes "Evangelina R. de Wouters", para pre-escolar de ambos sexos;
- c) La Universidad Popular "Rómulo Raggio", para la divulgación de conocimientos profesionales en la juventud;
- d) El Ateneo "Domingo F. Sarmiento" y el Seminario de Estudios e Investigaciones "Federico Bardi", para todas aquellas personas de 18 años que deseen profundizar ramas de conocimiento;
- e) Un Instituto de Cultura Física y una Escuela Primaria y Secundaria Mixta;
- f) Un Teatro estable y una Masa Coral Mixta Polifónica, para estimular la vocación de las llamadas artes acústicas.



*Honorable Concejo Deliberante  
Vicente López*

**Que** con el transcurso de los años se fueron agregando más cursos y especializaciones, y fueron muchas y muchos las vecinas y los vecinos que pasaron por sus aulas, convirtiendo a esta institución en una de las más populares de nuestro distrito.

**Que** en el año 1943 se fundó la Universidad Popular (luego Centro de Capacitación) "Rómulo Raggio" (cuyo nombre se estableció en homenaje a uno de los benefactores de la institución), instituto educativo que, desde hace más de setenta años en forma ininterrumpida, dicta cursos teórico – prácticos de enseñanza manual, comercial, artística, técnica e idiomática, con una asistencia cuyo promedio anual era de 300 alumnos cuya edad oscilaba entre los 18 y 25 años de edad.

**Que** en "El Centro Profesional Romulo Raggio", se formaban, capacitaban y desarrollaban ciudadanos comprometidos con la sociedad argentina.

**Que** se dictaban carreras y/o cursos cortos con inmediata salida laboral.

**Que** todos los Programas de enseñanza eran actualizados anualmente para la formación de expertos altamente capacitados para cubrir cargos de relevancia del más alto nivel.

**Que** los métodos de enseñanza eran modernos, dinámicos y prácticos con apoyo de medios audiovisuales y de informática. Que la Institución Educativa se dedicaba por completo al servicio de la Cultura y la Educación.

**Que** "El Centro Profesional RomuloRaggio" era de gran importancia para el sistema educativo y cultural en nuestro municipio.

**Que** el establecimiento representaba un sitio histórico y emblemático para los vecinos y vecinas de Vicente López.





*Honorable Concejo Deliberante  
Vicente López*

**Que** entre las especialidades que se fueron sumando a las ya existentes, se destacan: Prótasis Dental de Laboratorio (Mecánica Dental), Administración de Empresas, Alta Costura, Organización de Eventos, Fotografía, Secretariado Ejecutivo, Asistente Contable con Informática, Diseño de Interiores y Decoración, Diseño de Páginas Web, Locución y Oratoria, Diseño de Paisaje, entre otras, que especializaron y formaron a muchas generaciones de vecinos y vecinas de Vicente López.

**Que** como se aprecia, la **Asociación de Cultura de Vicente López** es una institución de prolongada y fecunda labor en nuestra Ciudad y es motivo de preocupación lo que sucede con ella y con el edificio que la alberga.

**Que** les resulta llamativo y preocupante a las socias y los socios de esta institución pionera en el distrito, la forma en que se publica este nuevo emprendimiento sobre su inmueble, ya que es muy claro el uso que debe darse a este establecimiento como consta en sus Estatutos Sociales. En su Artículo 5<sup>a</sup> expresa textualmente:

*"En caso de disolución de la Asociación y después de haberse cubierto los gastos, los fondos sobrantes, muebles o inmuebles, deberán ser destinados a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, con destino, a una biblioteca Escolar de la ciudad de Vicente López".*

**Que** las socias y los socios de la "Asociación de Cultura de Vicente López" no fueron consultados de ningún tipo de transacción sobre el bien inmueble donde funciona esta institución, siendo ellos la única autoridad facultada para tomar decisiones sobre su destino. El artículo 59<sup>a</sup> de su Estatuto lo deja muy claro:

*"La Asamblea es la única autoridad de la Asociación que puede sancionar: a) La compra o venta, cesión, enajenación, permuta o cualquier clase de gravamen sobre bienes raíces; b) La emisión de empréstitos, garantía, gravámenes o cualquier otra clase de operación que pueda comprometer a la institución en más del 20% de su capital; c) La modificación del objeto principal de la Asociación o la fusión con alguna otra institución, como el cambio de nombre de la Asociación; d) Fijar la cuota social de cada categoría.*



*Honorable Concejo Deliberante  
Vicente López*

**Que** un grupo de las y los socios más antiguos y vitalicios de la "Asociación de Cultura de Vicente López" se presentaron en la Defensoría del Pueblo de Vicente López exponiendo esta grave situación, solicitando un informe al municipio donde requieren datos sobre la aprobación de planos para una "supuesta" transacción del bien inmueble, según consta en el Expediente D.P. 73264.

**Que** resulta sugestivo también que ni en el cartel que se expone sobre el frente del edificio, ni en ningún otro lado del mismo, se muestre algún número de expediente municipal que autorice la supuesta obra que se está publicitando, denominada "View Park", presentada como "un proyecto de vida e inversión en el epicentro de Vicente López que cuenta con 8 pisos compuesto por 6 departamentos por cada uno de ellos, haciendo un total de 48 departamentos de dos y tres ambientes, y 6 oficinas comerciales ubicados en el primer entrespacio; con una azotea de uso común provista de solárium, pileta, gimnasio, SUM y sala de juegos", entre otras cosas.


**Que** por todo lo expuesto el **Bloque Frente de Todos** eleva para su tratamiento y consideración el siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**Artículo N°1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informe si se han tramitado los permisos correspondientes para llevar a cabo la ejecución de obra publicada como VIEW PARK, en el inmueble perteneciente a la **Asociación de Cultura de Vicente López**, sito en la Av. Maipú 901/919, esquina Carlos Francisco de Melo de la localidad de Vicente López, a saber:

- 1) PERMISO para construir un nuevo edificio, asimismo informe:
  - a) Número de Expediente de obra
  - b) Fecha de concesión del permiso.
  - c) Número del permiso
  - d) Nombre, diploma o título, matrícula y domicilio del Director de obra y Empresa, si la hubiere, ésta con su respectivo Representante Técnico.



  
*Honorable Concejo Deliberante  
Vicente López*

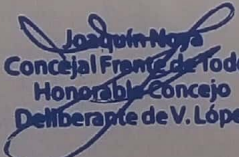
2) AVISO DE OBRA en la dependencia de Obras Particulares que autorice la iniciación de los trabajos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de ser así informe:

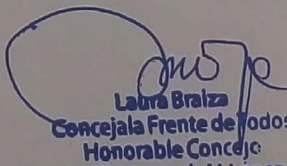
- a) Fecha de concesión del permiso.
- b) Número del permiso

**Artículo N°2:** Solicitar al Ejecutivo Municipal informe si es legal la colocación de carteles por parte de la inmobiliaria Meier & Asociados, ofreciendo unidades de 2 y 3 ambientes de un emprendimiento denominado "View Park", sin ningún tipo de expediente municipal que autorice la obra de dicho negocio inmobiliario.


**Artículo N° 3:** El visto y los considerandos forman parte de la presente Resolución.


**Artículo N° 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

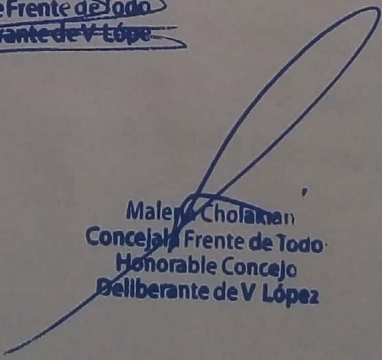
  
Joaquín Nova  
Concejal Frente de Todos  
Honorable Concejo  
Deliberante de V. López

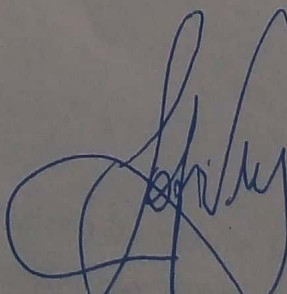
  
Laura Braiza  
Concejala Frente de Todos  
Honorable Concejo  
Deliberante de V. López

  
Marcela Cortiellas Córdoba  
Concejala Frente de Todos  
Honorable Concejo  
Deliberante de V. López

  
Fabian Ruiz  
Concejal  
Presidente Bloque Frente de Todos  
H. Concejo Deliberante de V. López

  
Julio César Ceres  
Concejal Frente de Todos  
Honorable Concejo  
Deliberante de V. López

  
Malena Cholakian  
Concejal Frente de Todos  
Honorable Concejo  
Deliberante de V. López

  
Sofia Vannelli  
Concejal  
Frente de Todos